

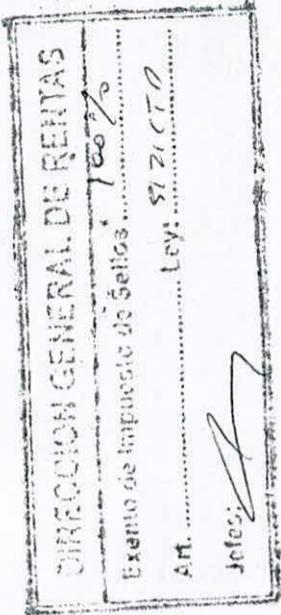


Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte. n° 1080-015 (Ref. n° 1-016)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 MAR 2017



VISTO que el 18 de junio de 2016 ha vencido el Contrato n° 1104-015 de fecha 18 de junio de 2015, por el que se comprometen los servicios del Señor Carlos Marcelo NUÑEZ, DNI n° 23.826.272, para desempeñar tareas de servicios generales en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 31 de mayo de 2016 que se agrega a fs. 4 de estas actuaciones, la Secretaría Económico Financiera y de Asuntos Administrativos de la citada Facultad solicita la renovación del Contrato del Señor Carlos Marcelo NUÑEZ;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto (fs. 5) y Personal (fs. 6);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1104-015 suscrito entre esta Universidad y el Señor Carlos Marcelo NUÑEZ, DNI n° 23.826.272, para desempeñar tareas de servicios generales en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 01 de diciembre de 2016 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) mensuales.-

ARTICULO 2º.- Modificar, a partir de la fecha, el apartado c) de la Cláusula Segunda* (2ª) del Acuerdo n° 1104-015 suscrito entre esta Universidad y el Señor Carlos Marcelo NUÑEZ, el que queda redactado como sigue:

"c) Cumplir veinticinco (25) horas semanales de labor".-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.-

////

D.P.N. ALICIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

D.P.N. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. n° 1080-015 (Ref. n° 1-016)

017

-2-

////

ARTICULO 4°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2.016 por el Señor Carlos Marcelo NUÑEZ con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 5°.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0145 2017

mnh

C.F.N. LIDIA INÉS ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dña. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

